



"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México".

CONVOCATORIA PARA LA PRIMER SESIÓN DE CABILDO ABIERTO DEL MUNICIPIO DE JOQUICINGO, ESTADO DE MÉXICO.

La Ley Orgánica Municipal del Estado de México, establece que, en cada Municipio, el Ayuntamiento sesionará en cabildo abierto, en dicha sesión los habitantes participarán directamente con derecho a voz, pero sin voto, a fin de discutir asuntos de interés para la comunidad y con competencia sobre el mismo, para lo cual el Cabildo escuchará la opinión del público que participe en la sesión y podrá tomarla en cuenta al tomar sus acuerdos dependiendo la naturaleza.

El Ayuntamiento de Joquicingo 2022-2024, de conformidad con lo establecido por los artículos 115 fracciones I párrafo primero y II párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 122 párrafo primero, 123 y 128 fracciones II, XII y XIV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 2, 3, 27 párrafo primero, 28, 29 párrafo primero, 31 fracciones XXXIX y XLVI; y 48 fracciones II y XXIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; también con la aprobado en la Trigésima Cuarta Sesión Ordinaria del Ayuntamiento celebrada en fecha veintidós de Septiembre del año dos mil veintidós, emite la siguiente:

CONVOCATORIA ABIERTA BASES

PRIMERA. FECHA Y HORA. En términos del artículo 28 cuarto párrafo de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. La Primer Sesión Abierta de Cabildo se realizará el día 04 de Noviembre del año 2022 a las 13:00 horas. Dentro del palacio municipal de Joquicingo, Estado de México.

SEGUNDA. DE LOS PARTICIPANTES. Podrán participar todos los ciudadanos originarios y/o residentes en el Municipio de Joquicingo, que cumplan con los siguientes requisitos:

- A)** Ser mexicano en pleno goce y ejercicio de sus derechos políticos y civiles (acta de nacimiento o CURP);
- B)** Presentar credencial para votar vigente, con domicilio en el Municipio de Joquicingo, México;
- C)** Presentar propuestas relativas a Derechos Humanos.
- D)** Para la presentación de propuestas respecto al tema señalado; podrán registrarse hasta 5 participantes ciudadanos y 5 participantes con experiencia en la materia.
- E)** Los participantes deberán presentar en original y copia los documentos del inciso A) y B) descritos en la segunda base, señalar número de teléfono local y/o celular y correo electrónico. Así mismo, presentarán por escrito las propuestas respecto al tema en original y copia, apercibido de que en caso de que no presente la documentación requerida, no se realice una propuesta concreta y el tema sea sobre algo diferente al tema de la presente convocatoria, serán desechadas.
- F)** Los participantes podrán participar con derecho a voz, pero sin voto, solo podrá hacer uso de la palabra cuando le sea concedido por quien preside la sesión, por una sola vez hasta por cinco minutos en el caso de los ciudadanos y diez minutos en el caso de los especialistas, expertos y académicos en la materia; en caso de ser procedente la réplica esta será hasta por tres minutos.



"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México".

TERCERA. DEL LUGAR DE RECEPCIÓN Y PLAZO PARA PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN. La recepción de la documentación, deberá ser presentada en el periodo comprendido del 13 de Octubre al 03 de Noviembre del año 2022 en días y horas hábiles (9 a 16 horas), en las oficinas de la Secretaría del Ayuntamiento ubicada en calle José María Morelos esquina con Melchor Ocampo s/n colonia centro en Joquicingo, Estado de México. C.P. 52370.

CUARTA. DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN. Concluido el periodo de recepción de documentos, se informará a través de la página del Ayuntamiento de Joquicingo el listado de los participantes que cumplieron con los requisitos de esta convocatoria. Todos los datos personales serán protegidos.

QUINTA. DE LOS CAUSAS DE SUSPENSION DEL CABILDO EN SESION ABIERTA. Serán causas de suspensión de la Sesión Abierta de cabildo, actos de desorden e inseguridad que pongan en riesgo la integridad física de los asistentes.

SEXTA. DE LOS CASOS NO PREVISTOS. Los asuntos no previstos en la presente Convocatoria, serán atendidos por el Presidente y el Secretario Municipal, con asistencia del servidor público, que por razón de materia sea competente.

Publíquese la presente Convocatoria en todos los medios de comunicación que se consideren pertinentes y en la página electrónica oficial del Municipio de Joquicingo, Estado de México a los trece días del mes de Octubre del año dos mil veintidós.

ATENTAMENTE



PROFR. RAUSEL CERVANTES HUERTAS
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE
JOQUICINGO, ESTADO DE MÉXICO.